



4123000

Bogotá D.C.

Señor(a):

JHOANA GONZALEZ WASORNA

Dirección Electrónica: sincorreos@sincorreos.com

BOGOTÁ, D.C. -

Asunto: CITACIÓN A NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN NO. 139-2025**Referenciado:**

Respetada ciudadana:

Solicitamos acercarse a la Dirección de Reparación Integral de la Oficina Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., ubicada en la Carrera 8 No. 10-65, con el propósito de notificarle personalmente el contenido del acto administrativo: RESOLUCIÓN No. 139 "Por medio de la cual se aclaran y corrigen las medidas otorgadas a la población Embera beneficiaria de la Resolución No. 003 del 31 de enero de 2025 en el marco del acompañamiento de la ruta de integración local a cargo de la Dirección de Reparación Integral de la Oficina Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación".

De no comparecer dentro de los cinco (5) días hábiles al envío de la presente comunicación, se procederá a su notificación por aviso, tal como lo dispone el artículo 69 de la ley 1437 de 2011. Al momento de acercarse para notificarle el acto administrativo de asunto el cual tiene carácter particular, deberá aportar los siguientes documentos en la diligencia de notificación:

- Documento de identidad original (Se acepta y valida como documento de identificación para notificación la contraseña de cedula de ciudadanía expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil)
- Si es autorizado de una persona natural, debe allegar autorización debidamente firmada y el documento de identificación original del autorizado.
- Si es apoderado, el poder general o especial debidamente autenticado por el poderdante y el documento de identidad original del apoderado. Cualquier inquietud, con gusto será atendida a través de nuestros canales presenciales y/o ventanillaelectronica@alcaldiabogota.gov.co



Cordialmente,

HUGO FERNANDO GUERRA URREGO
DIRECCION DE REPARACION INTEGRAL

Copia:

Anexos Electrónicos: 0

Proyectó: JESICA PAOLA FIGUEROA FAJARDO
Revisó: CAMILO ARTURO GARCIA CASTAÑO-
Aprobó: HUGO FERNANDO GUERRA URREGO